

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 19 de febrero de 2025.****VISTO:**

El Expediente N° 45008/2024, mediante el cual la Secretaría General solicita el otorgamiento del suplemento por Mayor Responsabilidad, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias a personal de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0003/2025-D., el agente CAMPOS CARRIZO, Carlos Ariel (Legajo N° 30.179), se le otorgó el suplemento por Mayor Responsabilidad en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, desde el 1 de enero y hasta y hasta cuando lo disponga el Decanato.

Que corre agregada la nota del agente en el que renuncia al mencionado otorgamiento por cuestiones de salud.

Que la Secretaría General solicita la emisión de la correspondiente resolución de limitación a partir del UNO (1) de febrero de 2025.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de enero de 2025 el suplemento por Mayor Responsabilidad al agente CAMPOS CARRIZO, Carlos Ariel (CUIL N° 20-29939116-8 - Legajo N° 30.179), en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, el que fuera realizado mediante la Resolución N° 0003/2025-D., por los motivos expuestos en los considerandos de esta norma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 57/2025 _ _ _ _
LJC.